

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO EN EL CARGO AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL 2021

ANEXO 02

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Apellidos y Nombres: _____

Modalidad / nivel al cual postula: _____

Aspecto a Evaluar:		Puntaje	Máximo	Mínimo	
Formación Académica	a. Estudios superiores: el puntaje que se asigne es acumulativo y no debe exceder el puntaje máximo.			60	
	a.1. Estudios concluidos en el VI ciclo, requerido como requisito específico (excluyente con a.2, a.3 y a.4)	10	25		
	a.2. Título de profesor o licenciado en educación (excluyente con a.1, a.3 y a.4)	20			
	a.3. Bachiller en Educación (excluyente con a.1 y a.4)	16			
	a.4. Egresado en Educación (excluyente con a.1)	13			
	a.5. Título universitario o grado de bachiller, de estudio no pedagógico	10			
	a.6. Título profesional técnico	6			
	a.7. Egresado en carrera técnica de Instituto Superior Tecnológico (excluyente con a.6)	5			
b. Capacitaciones				65	
b.1. Capacitación en la función de auxiliar de educación, realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de cincuenta (50) horas. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos	Max 10	10			
Experiencia Laboral	c. Experiencia general: se reconoce con estudios mínimos de quinto de secundaria.			65	
	c.1. Experiencia en otros cargos en el sector público y/o privado. - Corresponde 1 punto por cada año acreditado - Máximo a considerar 10 años. - Para los cargos de docente y auxiliar de educación, un año equivale a 10 meses. Los meses pueden ser acumulativos. - Solo se consideran los cargos del sector educación. - Para otros cargos se debe considerar para el año el periodo de 12 meses. - Para la experiencia en el cargo de docente y auxiliares de educación se consideran los contratos mínimos con estudios en quinto de secundaria. - En el supuesto que el postulante en un año haya tenido más de un contrato se considerará solo uno de ellos.	Max 10			
	d. Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación				
	d.1. Experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación. - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 40 meses - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	Max 20			
	d.2. Experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad o nivel educativo al que postula. - Corresponde 1 punto por cada mes acreditado - Máximo a considerar 30 meses puntaje por periodos menores a 30 días	Max 30			
	e. Méritos				
e.1 Felicitación 2.5 puntos por cada Resolución, por labor excepcional, otorgados a partir del año 2016 y en un periodo no mayor a los cinco (5) años.	Max. 5				

Presidente del Comité de
Nombramiento

Miembro del Comité de
Nombramiento

Miembro del Comité de
Nombramiento

Miembro del Comité de
Nombramiento